

Pedro de Vera, alcaide de Ximena

por HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS

I

**Plan del estudio presente.—Antecedentes de la villa de Ximena.—Privilegios de la misma y de sus moradores.—Sus relaciones con el concejo de Jerez.—Situación al hacerse cargo de ella Pedro de Véra.
Su designación para la alcaldía de la misma**

Tres son las finalidades que perseguimos al emprender este tercer estudio acerca de Pedro de Vera y darle una orientación menos estrictamente biográfica que la de los precedentes: una, contribuir a la reconstrucción de su fisonomía, pues los datos que se utilizarán descubren o perfilan facetas desconocidas de la rica y complicada psicología del conquistador de Gran Canaria y contribuyen, de pasada, al mismo tiempo, a la constitución de un fondo que permita al futuro biógrafo colmar las grandes lagunas de la vida de aquél, antes de su embarco para las Afortunadas; otra, suministrar material precioso para la etiología del fenómeno histórico, aun no bien estudiado, de los bandos andaluces; y la tercera—a nuestro modesto juicio la más interesante—, mirando a la verdadera historia y no quedándonos en su superficie, contribuir al conocimiento de la vida interna de las comarcas fronterizas con Granada en vísperas de la terminación de la reconquista y presentar una serie de estampas que ayuden a formar idea exacta de la situación, con la corrección de las faltas tradicionales de perspectiva histórica, en las cuales se refleje la vida de una villa fronteriza tan importante por su vecindad a la serranía como era la de Ximena. Nuestro trabajo será un estudio investigador y detallista—

pues se trata de asuntos aun no tocados seriamente—que girará en torno a los cinco epígrafes siguientes: A) Organización de la vida en la villa de Ximena al ser nombrado su alcaide Pedro de Vera Mendoza. B) Actuación de este alcaide en las banderías de Jerez y relaciones con su concejo. C) Relaciones con los moros de Granada. D) Incorporación de la villa a los estados de la casa de Niebla y paso del alcaide Vera al servicio de la casa de Arcos. E) Muestras de agradecimiento de Enrique IV al alcaide durante su magistratura. Acaso encontrará más de uno escasos los resultados obtenidos tras de larga y penosa labor; pero, pues algunos datos nuevos e interesantes se alumbrarán, no resultará perdido el tiempo ni desaprovechado el espacio, máxime si se considera que de estas pequeñas aportaciones sumadas es de donde surgen las síntesis, quizás poco brillantes, pero, en compensación, exactas, de la historiografía contemporánea.

La villa de Ximena, ganada con harto esfuerzo por las tropas de Jerez en 1431, cuando estaba de frontero en la ciudad el mariscal Pedro García de Herrera, y perdida años después con notable mengua de todos los castillos y lugares comarcanos, volvió a reintegrarse en los dominios castellanos en aquellas campañas que en los primeros años del triste reinado de Enrique IV hicieron presagiar la pronta terminación de la reconquista.

Su situación especial de avanzada, verdadera cuña en los dominios granadinos; las dificultades de poblarla y, una vez poblada, de abastecerla; el peligro constante en que se encontraban sus moradores; las continuas alarmas y sobresaltos en que allí se vivía, y otras varias causas, a más de ponerla en peligro constante de perderse, alejaban de ella unos pobladores absolutamente precisos, tanto para su defensa por medio de las armas, como para tenerla en aquel estado de prevención y buena policía en murallas, torres y avanzadas que dichas circunstancias requerían. Por el corto número de sus vecinos, por la falta entre ellos de oficiales carpinteros, picapedreros y albañiles y por la tardanza y dificultad en el aprovisionamiento del pan, prácticamente imposible de cosechar sobre el terreno a causa de las incursiones del enemigo, se hacía muy difícil mantener la villa siendo realenga, y vino a crecer la dificultad al ser enajenada de la corona por Enrique IV, quien hizo merced de ella a su privado el ya conde de Ledesma y su mayordomo mayor D. Beltrán de la Cueva, entonces en plena carrera de su engrandecimiento, coronado por el du-

cado de Alburquerque, que transformará al modesto hidalgo jienense en uno de los más poderosos magnates del reino castellano. Jerez entonces retiró su potente ayuda excusándose cumplidamente con los abastecimientos de pan y con los socorros que sobre ella pesaban, y como era el tutor de todas estas plantas débiles de la comarca, las quejas del señor de la villa, eco de las del alcaide de la misma ante semejante desamparo, llegaron a la corte y concluyeron por cristalizar en dos importantes privilegios y en una serie de disposiciones que, mejorando la condición de los que se decidieran a establecerse como pobladores en Ximena, cargaron sobre el concejo xericiense, harto abrumado ya con cargas de este género, el abastecimiento de pan y la policía de las defensas, para lo cual habría de suministrar personal adecuado; lo que cumplido permitió la conservación de la villa referida, aun en medio de las grandes dificultades que tras de la toma de Gibraltar y las pretensiones de la casa de Niebla surgieron, a causa de las banderías que ensangrentaron este rincón andaluz.

Fué el primero y principal de estos documentos la carta, sin lugar de data, pero sí con la fecha de 26 de julio de 1460 que, contenida en una sobrecarta de 27 de agosto del mismo año, se insertó, con la poca exactitud característica de los copistas de la época, entre los acuerdos del cabildo de 27 de septiembre del año referido, que figuran en el cuaderno capitular del concejo xericiense de esa fecha, y dió a conocer, va para dos centurias, López de Ayala en su aun no superada *Historia de Gibraltar* (1). El haber sido publicado, bien que no todo lo conocido que por su interés debiera ser, y no faltar en dicho documento las fórmulas de chancillería que nada nuevo dicen, nos excusará de limitarnos a dar una síntesis bastante comprensiva y en cuanto posible sea literal de su contenido, ordenando y distinguiendo entre ellos los capítulos, no siempre bien delimitados en el texto de la carta que, excusado será decir, abunda en repeticiones y no es ciertamente modelo de claridad.

Comienza por pintar un cuadro harto poco satisfactorio de la situación en que aquella villa se encontraba, al cual contraponen hábilmente las esperanzas que sobre ella hacían concebir los hechos. Se trataba de una población que, por estar en la frontera de los moros "mucho metida den-

(1) Cfr. *Actas capitulares de Jerez de la Frontera*. Cabildo de 27 de septiembre de 1460, fol. 75 v. del cuaderno correspondiente a dicho año.

tro cerca dellos, e mucho vesina e cercana a muchas villas e castillos e pueblos de xristianos”, cuando se perdió antes, convirtiéndose en un verdadero foco de desasosiego para toda la comarca, ya que desde allí se hacían continuas entradas y cabalgadas por los términos de los lugares cristianos de frontera con tala de mieses, roba de ganados y saca de cautivos.

Estos males, remediados con la reincorporación de Ximena a la corona de Castilla, volvían a aparecer en el horizonte, pues, a punto de despojarse la villa, por no tener ni aun siquiera *treinta vecinos e moradores en ella*, en tales condiciones sería imposible defenderla con eficacia, si los granadinos la atacaban seriamente, y, al perderse, faltaría un excelente punto de apoyo necesario en las hostilidades casi continuas que la guerra con Granada exigía. Además, las muchas entradas que desde allí se hacían y mantenían alerta y sobre sí al enemigo, descargando a las guarniciones de otras villas y castillos fronterizos, no solamente cesarían, sino que volverían con polarización opuesta y exigirían dispendios económicos poco indicados, en época de crisis como era aquélla, y el refuerzo de las defensas fronterizas. Estas razones mueven al rey, oído el señor de la villa su *mayordomo D. Beltrán de la Cueva, porque la dicha villa se pueble e esté a buena parte e recabdo*, a conceder a los que en ella estuvieren o allí vinieren a morar en adelante las gracias y privilegios siguientes, análogos a los que ya gozaban los que vivían en otra población harto peligrosamente situada, la ciudad de Antequera:

1º Exención de todos los pechos y tributos ordinarios y extraordinarios que suelen pagarse en las demás poblaciones no exentas, como alcabalas, pedidos de monedas, moneda forera, empréstitos y derramas.

2º Exención del diezmo, medio diezmo, alvabala, almojarifazgo, aduana, roda, castillerías, pontazgo, portazgo, peaje, correduría y otros parecidos impuestos “de todas las bestias e ganados e moros e moras e paños e pan e vino e de todas las otras mercaderías e averios e cosas que sacaren de tierra de moros e que levaren e troxieren e compraren e vendieren los vecinos de la dicha villa o otros por ellos para su proveimiento”.

3º Concesión a los moradores de Ximena de todos los privilegios en materia de exenciones contributivas otorgados a los que viven en Antequera por ser como esta ciudad lugar peligroso de frontera su villa.

4º Como en Ximena se vivía en perenne estado de alarma y todas las fuerzas eran pocas para hacer frente a los peligros y distraer al enemigo haciéndole en ocasiones frente, se exime a la villa y sus habitantes

de contribuciones para las guerras, tanto en lo tocante a prestaciones personales como de mantenimientos, exceptuando un solo caso: *salvo en la guerra de los dichos moros*, que dice la carta, con olvido, quizá su redactor, que esa era la ocupación diaria de los moradores de Ximena, aun cuando expresamente los reyes no se lo mandasen, pues en este caso habrían de contribuir como los demás.

Como se ve, el privilegio era amplio y situaba a Ximena excepcionalmente, así como descargaba no poco a sus moradores; pero para vivir se necesitaba algo más positivo. Se puede estar exento de todas las cargas imaginables y ser imposible la vida que exige medios, y tal era el caso de los ximeneses, quienes hubieron de demandar pan para su abastecimiento, consiguiendo del débil Enrique IV que Jerez lo suministrase a costa de la corona, pensando que el amplio y feraz término de aquella ciudad la había constituido en granero natural de toda la comarca. Esto era ya algo, pero no bastaba; si el pan estaba en la alhóndiga de la ciudad del vino, los pobladores y defensores de Ximena seguirían muriendo de necesidad, y, para evitarlo, era preciso poner el trigo en la villa, cosa difícil y durísima, por los riesgos constantes que se corrían al intentarlo y que demandaba considerable número de acémilas. Jerez hubo de pechar también con ello y de aquí se originaron no pocas discusiones y se plantearon problemas en el seno del concejo xericiense, cuyas actas del decenio 1460-70 han llegado a nosotros, si no completas sí con precioso y abundante material (2).

Este aprovisionamiento ponía en manos de Jerez un arma que en ciertos momentos se consideró eficaz para doblegar a los alcaides que el conde de Ledesma ponía en su villa y que, con ser de extracción jerezana—tal el famoso Esteban de Villacreces, su cuñado, cuyas contiendas salieron del ámbito comarcal para reflejarse en la historia general del reinado de Enrique IV—, no siempre obraban de concierto con las orientaciones que señalaba su ciudad natal. Utilizándola se embargaban los maravedís con que el pan se compraba y se conseguía así lo que se deseaba: reducir por hambre a los díscolos gobernantes o independientes gobernados de Xime-

(2) Cfr. el texto que tomamos de las actas capitulares anteriormente citadas, fol. 75 y ss. en la *Historia de Gibraltar*, de LÓPEZ DE AYALA, Madrid, 1782, apéndice VII, pág. 17. Está tomado de una copia existente en el archivo ducal de Medina Sidonia, al tiempo de escribirse aquella interesante obra.

na. Con ello se perdía de vista que los intereses particulares de un concejo en modo alguno podían prevalecer sobre los de una nación y que esas suspensiones del aprovisionamiento de pan, que ponían a la villa en riesgo de pérdida, era arma de dos filos, por lo cual Enrique IV hubo de escribir a Jerez desde Calahorra, con fecha de 4 de septiembre de 1463, cierta carta de enérgicos tonos, de la cual entresacamos los siguientes párrafos que, como luego veremos, pudieran repetirse muchas veces: “dis que avedes e son embargadas e ympedidas ciertas contias de maravedis que son devidos e librados a don beltrán de la cueva, conde de ledesma, mi vasallo e del mi consejo de las pagas e tenencia e lieva del pan de la su villa de Ximena por manera que las personas que por el tienen cargo de pagar a los vesinos e moradores de la dicha villa de ximena no los an podido ni pueden cobrar ni faser ni llevar el dicho pan allende de otros embargos ... de lo qual ya sabeys quanto deservicio a dios e a mj e dapno a mis reynos se podria seguir e lo que a dios no plega sy por mengua de pagas o de pan la dicha villa se oviese de perder o despoblar...”, por cuyas razones termina el soberano su misiva ordenando al corregidor xericiense y a los arrendadores de las rentas reales que allí residiesen “que sin otra excusa ni diligencia luego sin mas sobre ello me rrequerir ni consultar a mj ni a los dichos mjos contadores mayores alcedes qualesquier embargos ... que avedes fecho o fesieredes en cualesquier maravedis librados e devidos para las dichas pagas e tenencias e lieva del pan de la dicha villa de ximena”... La cédula real parece haber sido obedecida por el momento, pero pronto se olvidó su contenido, y Pedro de Vera podría justificar, como testigo de mayor excepción, el mal uso que unas veces el concejo xericiense y otras los que podían ejercer presión sobre él hicieron, en utilidad propia, de la circunstancia de que estuvieran situados en dicha ciudad tanto los maravedís para la compra del pan necesario para el abastecimiento de la guarnición y moradores de Ximena como para la conducción del mismo (3).

Ni aun con el aprovisionamiento y soldadas a los moradores de la vi-

(3) Cfr. *Actas capitulares de Jerez*, cuaderno de 1463, fol. 19 r. La suspensión del situado de Jimena fué debida a la actitud de rebeldía pasiva adoptada por el alcaide Esteban de Villacreces, decepcionado al ver que no se le concedía el señorío de la villa, según su cuñado, el conde de Ledesma D. Beltrán de la Cueva, le había hecho esperar. Sobre ello cfr. Fr. ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Jerez de la Frontera*, trat. XLII, pág. 311, y cap. XI, pág. 279.

lla serrana bastó para asegurar la conservación de ésta; los adarves estaban en malas condiciones, las defensas se desmoronaban en parte, el tiempo y los ataques continuos exigían un cuidado constante de lo material de la fortaleza, y con treinta vecinos o poco más no era posible atender a ello, siquiera todos hubieran sido hábiles canteros, albañiles o carpinteros y pudiese aplicárseles aquello que la escritura dice de los reedificadores del templo: *una manu sua faciebat opus et altera tenebat gladium*. Mas como tampoco era así, fué necesario un nuevo recurso a la corona, que tuvo presta traducción en un nuevo decreto que, datado en Valladolid a 8 de agosto de 1460, era recibido con respeto sí, pero con un no del todo disimulado malhumor por el corregidor xericiense a quien se lo notificaron los emisarios de Ximena (4). Y se comprende, pues sobre las muchas cargas con que Jerez se sentía abrumado se le encomendaba además la buena policía de las fortificaciones de Ximena, villa que ni siquiera era realenga, imponiéndosele el servicio personal nada ligero que se contiene en las siguientes líneas, que citamos textualmente para evitarnos hablar más largo: “vos mando que cada e quando el dicho beltran de la cueua mi mayordomo e del mi consejo e el alcalde e obrero quel tuuiere en la dicha villa de ximena vos enviase a desir que ha menester qualesquier albañiles o canteros o carpinteros o otros oficiales para cualquier obras o reparos que en la dicha villa e en la fortaleza e adarves e torres e casas della se hovyeren de faser se los enviades e fagades luego enviar desá dicha cibdad para que esten en la dicha villa e labren e fagan en las dichas obras e rreparos que en ellas se hovjeren de faser pagando a los tales maestros e oficiales cada dia los jornales que justamente devieren auer segund ganarian en los dichos oficios en esa dicha cibdad e rremudad a los tales maetros e oficiales de dos en dos meses por manera que do unos ouieren estado dos meses en las dichas obras e labores e rreparos se vengán aquellos a sus casas e luego vayan otros tantos desá dicha cib-

(4) Se lee como sigue al fol. 77 v. del cuaderno capitular xericiense del año 1460, tras de la inserción de la carta real arriba aludida: “e [?] la dicha carta presentada e leyda los dichos juan de acosta e juan de menses pidieron e rrequirieron al dicho corregidor que compliese la dicha carta del dicho señor rey en todo e por todo segund que en ella se contenia e pidieron a mi el dicho scriuano publico que desto e de lo que respondieren les diese testimonio en forma=e el dicho corregidor en rrespondiendo dixo que obedescia e obedescio la dicha carta con la mayor e [roto] mas deuida reverencia [?] e en quanto a el cumplimiento dixo que la veria e rresponderia”.

dad a la dicha villa de Ximena e esten alla otros dos meses e ansi se remuden que non se les faga de grave e el trabajo se reparta por todos". Que todo esto revela existía en la corte un gran interés por la buena policía y abastecimiento de Ximena es cosa clara, pero no lo es menos que pesaba demasiado sobre la economía y ordenamiento concejil jerezanos y aparecía como una aurora de nuevas y no leves cargas, ante los proyectos conquistadores que los dos grandes señores que llevaban la gestión política en la baja Andalucía, el Duque de Medina Sidonia y el Conde de Arcos, acariciaban sobre Gibraltar y su campo, los cuales llegarían a plena realidad en 20 de agosto de 1462 (5).

La situación de Ximena en los últimos días del año 1463, pues en los primeros del siguiente había tomado posesión de su alcaidía Pedro de Vera Mendoza dejando la de Cádiz, al frente de cuyas mesnadas se halló en la toma de Gibraltar, era la que sigue:

En lo político, era una villa de señorío, perteneciente al conde de Ledesma, D. Beltrán de la Cueva, quien la había dado—con promesa de alcanzarle el señorío—, con título de alcaide, a su cuñado Esteban de Villacreces, que, al verse defraudado en sus esperanzas, se había alzado de hecho con la villa, de donde se originaron luchas a las cuales puso término Enrique VI en persona, entregando la alcaidía a Pedro de Vera Mendoza, tras de rescatar para la corona a Gibraltar retenido por la casa de Niebla.

En lo militar, por su condición de frontera y su misma situación enclavada en el reino granadino, era una plaza fuerte, centro muy importante de cabalgadas y expediciones a tierras vecinas y avanzada tanto ofensiva como defensiva de toda la comarca gaditano xericiense. Ya lo hace constar Enrique IV, al ocuparse de organizar su aprovisionamiento y su defensa: "agora por la gracia de dios desde la dicha villa se fase de cada dia en tierra de moros guerra en muchas entradas en servicio de dios e mio e guarda de las otras villas e castillos de mis regnos e señorios

(5) Cfr. el texto íntegro de la cédula enriqueña citada, en las actas capitulares citadas, cuaderno de 1460, fol. 77. Se han perdido las correspondientes a la toma de Gibraltar, pero se salvó afortunadamente su texto, que copiaron el P. RALLÓN, *Historia* cit., trat. XIII, cap. XII, página 286, y el anónimo compilador del *Libro del Alcázar*, cap. XXXIX, página 226 y ss.

e proteccion e seguridad de los vecinos e moradores dellos" (6). Pero esta plaza, por el corto número de sus habitantes, por la escasez de aprovisionamiento y el constante peligro de ser sorprendida, a pesar de su condición de villa de señorío, está mediatizada por Jerez, de cuyo concejo depende mediatamente, toda vez que una retirada de menestrales o la suspensión de los situados para el mantenimiento de los soldados y moradores ponía a Ximena en trance de segura pérdida. En este mismo trabajo lo habremos de ver, y ello nos dará ocasión de admirar una estampa, no por inesperada menos veraz, de las relaciones existentes entre los alcaldes moros y los alcaldes cristianos de las villas de frontera de una y otra corona, castellana y granadina.

En lo social, fué Ximena durante estos años uno de los hogares más fecundos de aquellas discordias que llenaron un muy cumplido decenio y acaso donde más eficazmente se fraguó la guerra intestina entre Ponces y Guzmanes, ensangrentó la región y en la que al lado del gran Marqués de Cádiz, cabeza de bando, fué afortunadísimo segundo el antiguo alcaide de Cádiz y Ximena, ahora de Arcos, Pedro de Vera, enemigo hasta la muerte de la casa de Niebla. Y llegó el encono a tanto, que si no hubiera sido por la ayuda de Alquizote, el famoso alcaide malagueño, se habría perdido nuevamente Ximena, abandonada a sus propias fuerzas y en vísperas de ser hostilizada por las mesnadas del Duque de Medina Sidonia, que logró al cabo indemnizarse de la pérdida de Gibraltar, incorporando a sus vastos estados aquella villa.

***,

Al finalizar el año 1463, el débil Enrique IV, ante la anarquía que amenazaba enseñorearse de la región andaluza, tuvo un arranque de virilidad, desgraciadamente fugaz, y, bajando a Sevilla, anunció desde esta ciudad al corregidor de Jerez, Gonzalo Gómez de Cervantes, su propósito de ir sobre Gibraltar y Ximena y le ordenó estuviesen prestos y con mantenimientos para ocho días cincuenta caballeros de la ciudad, que habrían de acompañarle. Las cosas se hicieron con rapidez, pues datada la carta regia en Sevilla a 1 de enero y leída en cabildo de 3 del mismo mes, el día de Reyes hacía su entrada en la ciudad de Fortún de Torres el desafortunado monarca y ordenaba el cese en la alcaldía de Ximena de Este-

(6) Cfr. Privilegio de 27 de julio de 1460, fol. 75 v.

ban de Villacreces que, malquistado con el conde de Ledesma, su cuñado, se hallaba en una situación de descarada rebeldía. Fué un perder para ganar, pues en compensación le agració Enrique IV con la alcaidía de Gibraltar y preparó, sin quererlo, graves contratiempos a quien quería favorecer, como luego veremos, y llegado a Ximena entregó la villa con sus defensas, en calidad de alcaide, a Pedro de Vera Mendoza, quien estaba en funciones de tal al finalizar el mes siguiente de febrero, y, aunque no conste documentalmente, hay que suponer lo estuviese desde su entronización por el Rey (7). Se abría así uno de los períodos más borrascosos de la nada tranquila vida del futuro conquistador de Gran Canaria, que afortunadamente podremos estudiar con abundancia relativa de documentos.

II

Actuación de Pedro de Vera en Ximena.—Las relaciones con los moros fronterizos.—Intervención amistosa.—Imprudencias del alcaide de Gibraltar Pedro de Vargas.—El empeño de dos de los hijos del futuro conquistador de Gran Canaria a Alquizote

Es interesante conocer la actuación de un alcaide de la altura política de Pedro de Vera, colocado en puesto tan indicado como era la primera magistratura de la villa de Ximena, para desarrollar una acción eficientísima, así en lo militar como en lo político, en lo referente a los moros granadinos sus fronterizos, pero son pocos los datos que sobre ello poseemos, bien que sean los bastantes, una vez situados en su ambiente y encuadrados en el marco de la época, para que el buen conocedor sepa a qué atenerse. Y se comprende esta escasez de noticias de tipo anecdótico, pues, sobre no ser muy larga la estancia del famoso jerezano en la villa serrana, se trata de una época que pacífica con los granadinos, con los cuales Jerez, a la sombra de las repetidas paces celebradas entre las coronas de

(7) Cfr. los textos de las cédulas de Enrique IV petitorias de los cincuenta hombres para que le acompañasen a Ximena y que luego despiden parte de los mismos, en BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales... de... Xerez de la Frontera*, vol. III, año 1464, pág. 41. Trata del asunto—con la información fundamental que le suministraban actas capitulares que hoy se han perdido pero que copió Fr. Juan de Spínola, en cuya obra se inspiró el docto gerónimo jerezano—el P. RALLÓN, en su *Historia de de Xerez*, trat. XIII, cap. XVI, pág. 309 y ss.

Castilla y Granada, hizo especialísimos pactos que cuidó muy celosamente fueran respetados, incluso por los extraños que aparentaban o realmente ignoraban su existencia, exigió la ordenación de todas las actividades al interior, pues, poseídos los coterráneos de un verdadero furor hematolátrico, gastaron sus energías y dispendiaron su sangre en las luchas intestinas que la historia ha recogido en ese período que se ha venido en llamar *Los Bandos*. En el caso presente, además, las ambiciones de un grande poco escrupuloso hicieron polarizar hacia la lucha con su propio conceso de origen, juguete del ambicioso Duque de Medina Sidonia, convertido en árbitro de la política en la baja Andalucía por la debilidad de quienes se dijeron soberanos de Castilla y más lo fueron de mero título que de hecho, las facultades y recursos de Pedro de Vera, de quien se podía esperar la continuación de una política bien caracterizada tras de las expediciones y entradas en ultramar como las de Fedala y Larache, de que anteriormente se habló.

Precisamente uno de los episodios de las banderías xericienses—derivadas en las luchas sangrientas entre Ponces y Guzmanes—, que obligaron a la Reina Católica a desplazarse primeramente a Sevilla y más tarde a hacer acto de presencia en Jerez, es la anexión de Jimena a los estados de la casa de Niebla, con sus antecedentes y consecuencias, y los nombres de Esteban de Villacreces, Pedro de Vargas y Pedro de Vera, actores principales del drama, se han de repetir hasta la proligidad en aquellas inacabables páginas de los cronistas de la época, que hablan, sin acabar nunca, de violencias y de engaños, de sañudos ataques y de ardidés ingeniosos, todos con una nota común: el derramamiento de sangre cristiana, semilla fecunda de nuevas alteraciones (8).

Al entronizar Enrique IV a Pedro de Vera en la alcaidía de Jimena, tras de la remoción del rebelde Esteban de Villacreces, se estaba en plena

(8) Cfr. Fr. ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez de la Frontera*, Jerez, 1892, vol. III, tratados XIII y ss. El libro del Sr. MORENO DE GUERRA, *Los Bandos de Xerez*, Madrid, 1929, al que da particularísimo interés la inserción de la crónica, hasta entonces inédita, de Benito de Cárdenas (vol. I, págs. 87-143), no ha podido entrar a fondo en tan interesante asunto por quedar incompleto, por muerte de su autor y la dispersión y segura pérdida de los resultados de una larga y laboriosa vida de investigador.

paz con el reino granadino, paz muy en consonancia con el modo de pensar y sentir de aquel soberano, ajustada por dos veces, y que se trataba ahora de estabilizar, una vez conseguido el designio tantas veces fracasado desde los días de Alfonso XI, su primer conquistador, de apoderarse de la plaza de Gibraltar, llave del Estrecho, codiciada por los lusitanos, dueños de Ceuta, en la orilla fronteriza. Pero dadas las costumbres de la época, que se sobreentendían en vigor, no obstante las cláusulas detalladísimas de los tratados, esto no implicaba ni la holganza ni la tranquilidad en las poblaciones sitas bien en la frontera propiamente dicha o tierra adentro, pero no muy alejadas de aquélla, pues la penetración de las entradas era a veces harto profunda y ayudaba a ello la despoblación de toda la cuenca de los ríos Guadalquivir y Guadalete. Si se quería vivir en plena seguridad—relativamente, se entiende—y poder consagrarse a desenvolver las posibilidades económicas de los concejos—tierra y ganado casi exclusivamente, salvo en las poblaciones del litoral—, era necesario venir a concertos especiales con los moros fronterizos, un tanto autónomos en su administración, y concertar con ellos pactos y tratados especiales de seguridad mutua, a los cuales solían agregarse otros de tipo mercantil que, apoyados en los primeros, dada la condición humana siempre la misma, vinieron a ser la más segura garantía de los primeros. Así ocurría con Jerez y los moros serranos, cuyos alcaides, al frente de los cuales aparecen los alcaides rondeños, concertaron con los diputados del rico y poderoso concejo andaluz ciertos tratados que desgraciadamente desconocemos en la integridad de sus textos originales, pero cuya observancia se mantuvo rigurosamente por parte y parte, según nos revelan las actas xericienses y con las vistas y los concertos incesantes entre ambas partes contratantes, cuya finalidad es deshacer los entuertos que particulares de uno u otro lado se han causado con indemnización a los perjudicados e imposición de fuertes sanciones a los perturbadores. No es cuestión de entrar en detalles, que nos llevarían demasiado lejos, apartándonos del asunto principal del trabajo presente—de interés biográfico ante todo—sin gran utilidad, pero convenía recordar lo antedicho, pues, sin hacerlo, no sería fácil darse cuenta de la significación del episodio que vamos ahora a dar a conocer, el cual, si tiene un interés anecdótico con respecto al alcaide de Ximena y aun nos inicia acerca de la psicología del alcaide de Gibraltar, su víctima, y manzana de la discordia entre el orgulloso Duque de Medina Sidonia y Pedro de Vera, Pedro de Vargas, no representa nada

desusado ni extraordinario en la mancha general de la administración concejil xericiense por aquellos años (9).

***,

En 2 de octubre de 1467 hubo de tratarse en el cabildo de Jerez de cierto atropello cometido por los moros de la sierra en personas y ganados del concejo xericiense. El caso era bastante común, según las mismas actas nos hacen saber al registrar periódicamente tropelías parecidas, pero con frecuencia tenían por causa la violación de los pactos por parte de los cristianos y revestían carácter de represalias, y entonces se imponían explicaciones que, nada fáciles y además muy dilatadas si se confiaban a la escritura, obligaban a la celebración de vistas entre los representantes de una y otra parte vistas un tanto peligrosas, no ya porque estuviere en riesgo la seguridad personal de los que a ellas concurrieran, cuanto porque de la mayor o menor habilidad de los diputados o su falta de discreción dependía el buen éxito de las reclamaciones, la cuantía de la indemnización e incluso la continuación del seguro, cuya ruptura en época de cosechas o con los hatos diseminados por el término y cercanos a los castillos granadinos podía ser catastrófica. Confiar la solución de uno de estos pleitos a Pedro de Vera y confiársela con amplitud de facultades nos dice muchas cosas de las que solamente interesa ahora recoger dos: una, su habilidad en tales lides, y otra, su conocimiento de la psicología del moro granadino y el prestigio que entre los alcaides y alguaciles fronterizos gozaba.

Lo ocurrido era lo siguiente. Los moros habían entrado por tierras cristianas allá por los arruinados términos de Algeciras y, sorprendiendo los hatos de diferentes vecinos de Jerez, entre ellos los del jurado Juan de

(9) Se proyecta dar a la publicidad una serie de extractos de las actas capitulares cuatrocentistas del concejo xericiense en lo que se refiere a las relaciones con los musulmanes fronterizos tanto de la península como de ultramar, publicación que sobre ser muy interesante ha de prestar importantes servicios a los investigadores. Ello nos excusará entrar aquí en pormenores; mas, porque no se nos crea por nuestra palabra, daremos aquí algunas referencias detalladas circunscritas al decenio 1460-469, advirtiéndolo que existen numerosas lagunas en la documentación y no intentamos agotar la existente: Cabildo de 16 de abril de 1460; folio 51 v.; *ibid* de 4 de junio del mismo año, fol. 32 v.; *ibid* de 1 de octubre, fol. 77; *ibid* de 14 y 21 de octubre y 7 de noviembre de 1463, fol. 9 r., 10 v. y 12 r., respectivamente; *ibid* de 30 de abril, fol. 22, y 8 de mayo de 1464, fol. 26, a más de aquellos que utilizaremos en este mismo trabajo y cuyos textos se darán en apéndice al mismo.

Torres, habían hecho presa en ellos, llevándose no sólo las reses sino, además, tres de los vaqueros que las guardaban. Como este salto se sumaba a otros daños que los moros de la sierra habían hecho dentro del término de la paz, antes de tomar decisiones, convenía que se celebraran vistas y se restituyesen a Jerez hombres y ganados. Acordóse que, pues, los jurados Diego de Vargas y Pedro de Carmona habían ido a Jimena, que se les escriba para que ellos, en unión del alcaide de la villa Pedro de Vera, escriban a los moros lo que entendieren cumplierse mejor al bien de Jerez y a la seguridad de sus habitantes (10). No habríamos dedicado atención especial a este episodio que, como antes se dijo, es cosa comunísima en su época, si no estuviera íntimamente relacionado y aclarase lo que luego habremos de dar a conocer.

El alcaide Pedro de Vargas, bien conocido por sus expediciones contra los moros, tanto granadinos de aquende como mobrebinos de ultramar, parece haber sido hombre más valeroso que inteligente, de más esfuerzo que visión política y obediencia en sus acciones más al ciego impulso que a la reflexión serena y reposada. Su misma cautividad en Jimena, arranque de las luchas entre Pedro de Vera y la casa de Niebla, que tan desagradables consecuencias tendrían para los opulentos señores de Sanlúcar, indica que predominaba en él el guerrero sobre el hombre de gobierno, y por ello sus expediciones contra los moros—no siempre seguidas de una victoria—más tuvieron de episodios ruidosos que de castigos eficaces. A fines de 1467, ya reintegrado en su alcaidía de Gibraltar y quizá para hacer olvidar con una entrada famosa por tierras granadinas el desagradable episodio de su cautiverio, proyectó una gran entrada por las costas malagueñas, cuya finalidad era el saqueo y, a ser posible, el desmantelamiento de la villa de Marbella. Esto, a decir verdad, cabía dentro de los tratados de paz vigentes a la sazón entre Castilla y Granada, y el ofendido podía tomar venganza dentro de tres días, viniendo a cercar la plaza tomada o entrando por las tierras del contrario, según fuese lo realizado (toma por sorpresa o cabalgada), pero para Jerez la represalia hubiera representado el destrozo de sus hatos, que pastaban en tierras inmediatas a la frontera, la imposibilidad de la labranza de sus términos y la cautividad y muerte de muchos de sus vecinos, dispersos por su extenso alfoz. La noticia

(10) Cfr. Cabildo de 2 de octubre de 1467, fol. 120 v.

llegó con retraso al concejo, haciendo temer que el anuncio hubiera sido precedido por la realización de lo proyectado, e inquietó con razón a los veinticuatro y jurados xericienses, pues en las actas, aun con toda la falta de color e impersonalismo de éstas, se refleja la nerviosidad que se apoderó de aquellos que podían medir en sí mismos y en sus haciendas lo impolítico de la entrada proyectada por el alcaide gibraltareño. Había, pues, que impedirla; y si, por haberse ya realizado, resultaba imposible, había que desagraviar a los ofendidos moros; y aun cuando Gibraltar fuese una plaza realenga, cuyo alcaide, al tener la plaza por el Rey, a éste habría de dar cuenta de su conducta, pues era Pedro de Vargas jerezano y en Jerez tenía familia y bienes y allí habría de volver por ser joven, y además de Jerez recibía bastimentos sin los cuales no podría subsistir Gibraltar, ni más ni menos que como la suspensión de los situados en favor de Ximena forzó a capitular a su alcaide Pedro de Vera, como veremos, devolviendo la persona y hacienda de su homónimo el de Vargas y los que al tiempo de ser cautivado le acompañaban, ahora esa misma arma se volvería contra aquel que a ella debía su salvación, si no era dócil a las sugerencias del concejo xericiense, quien contaba de antemano con la aquiescencia del Duque de Medina Sidonia, árbitro de la comarca.

Esto era algo, pero no bastaba, pues heridos los moros así en su amor propio como en sus intereses podían responder tan rápidamente y en tal forma, que las heridas fuesen difíciles de cicatrizar y los daños de tal cuantía que arruinaran la economía comunal. Había que parar el golpe, y nadie más indicado para ello que el alcaide de Ximena, Pedro de Vera, hombre hábil en la política, valeroso hasta donde había que serlo, bien quisto con los malagueños, particularmente con Alquizote, el alcaide árbitro de aquella comarca, en poder del cual había empeñado uno de sus hijos, con la mira siempre puesta en Jerez, de cuya política interior llegaría a ser uno de los árbitros, durante el largo corregimiento del gran Marqués de Cádiz, que le confiara, como su segundo, la alcaldía de la vecina villa fronteriza de Arcos de la Frontera, a él debía Jerez escribir encomendándole el negocio y hasta cierto punto el mantenimiento a raya del inquieto y poco reflexivo alcaide gibraltareño, y así se hizo, no sin duplicar la carta, pues a Pedro de Vargas escribiéronle entre agrio y dulce, para que desistiese de la empresa, si no la hubiese realizado todavía, o aguardase la recepción de órdenes del Duque de Medina Sidonia, su señor, para repartir la cabalgada, si la carta llegaba tarde, No menciona-

ron los que esta carta escribieron la comisión que al de Jimena se había dado, pues no había por qué humillar al alcaide gibraltareño, dándole a conocer la encomienda a su rival de la solución de las dificultades que él había suscitado con su imprudencia y falta de visión, pero parece que el diablo enreda las cosas para envenenar las cuestiones, y un *quid pro quo*, tan fácil de explicar, como pudo haber sido de lamentables consecuencias, puso en manos de Pedro de Vargas la carta dirigida a Pedro de Vera, por un trueque de los respectivos sobrescritos. Conocemos el detalle, por la respuesta del primero de Jerez, carta suave de tono y en que trata de justificar su actuación dando a la cabalgada en proyecto el carácter de prenda, "porque según los cristianos que los moros han llevado—dice—de los terminos desta cibdad era delgada prenda cinco moros que yo auia tomado", según reza textualmente la aludida carta datada en 12 de diciembre de 1467.

No es cuestión seguir las vicisitudes de este negocio que las lagunas de la documentación capitular dejan incompleto, bien que no habiéndose interrumpido las buenas relaciones entre jerezanos y malagueños, es ello señal cierta de su feliz terminación; pero interviniese en él o no el alcaide de Ximena, la encomienda que se le hizo de pacificar a los irritados moros y evitar los daños que se podía temer fundadamente provinieran de gente más arrojada que reflexiva es argumento poderoso en favor de la existencia de unas relaciones entre el designado para intermediario y los moros malagueños, más estrechas de lo que comunmente se suele pensar (11).

Fué hazaña famosa, que la historia y la leyenda eficazmente ayudada por el arte—tanto plástico como literario—difundieron por todas partes la de D. Alonso Pérez de Guzmán, desde entonces *el bueno*, cuando, confiada a su lealtad la plaza de Tarifa por ser leal al Rey, dejó sacrificar a su hijo. Sancho IV fué generoso y su munificencia dejó bien asentados los fundamentos económicos de la poderosa casa de Niebla, dándole toda

(12) Del episodio de la cautividad de Pedro de Vargas habremos de tratar luego, y esto nos excusará de dar aquí especial referencia. Sobre sus expediciones allende, cfr. Benito de Cárdenas, pág. 120, ed. Morenó de Guerra. Sobre otras de sus actividades de otro género, la extensa nota que el Sr. JIMÉNEZ DE LA ESPADA le dedica en su interesantísimo estudio *La guerra del moro a fines del siglo XV*, Ceuta, 1940, pág. 22.

la costa del Guadalquivir al estrecho, base de una fortuna que merecía a su poseedor a fines del siglo XV ser calificado del mayor en renta de los grandes señores de Europa por entonces. Pedro de Vera, que no fué menos leal a Enrique IV que Guzmán el Bueno al hijo del Rey Sabio, ha sido histórica y económicamente menos afortunado, y no solamente su gesto heroico—menos teatral, si bien la leyenda no lo ha decorado por desconocerlo, pero no menos de envergadura que el del primer señor de Sanlúcar—no ha sido divulgado y honrado como merecía, sino que al morir, si no en la miseria que sus enemigos póstumos supusieron y su última disposición desmiente, sí en situación económica bastante modesta, sus sucesores no pudieron seguir el ritmo ascendente de otras familias jerezanas que al cabo los absorbieron. No nos toca estudiar en este momento el hecho de que habremos de hablar después, ya que lo exige el conocimiento de la lucha sostenida por Pedro de Vera contra las pretensiones del Duque de Medina Sidonia, ávido de incorporar Ximena a sus estados, ya que había fracasado su golpe de mano sobre Gibraltar, pero sí tenemos que hacer una sumaria referencia al mismo, porque el recurso a un moro notable implica igualmente relaciones muy estrechas y confianza no pequeña en las condiciones morales del mismo.

Varias veces se ha indicado el arma ciertamente poderosa que el conde de Jerez tenía a su disposición para reducir posibles discrepancias de criterio con las plazas circunvecinas, tanto realengas como de señorío. Por su situación geográfica, por su nutrida población y sobre todo por su feracísimo término, sobre ella recaía la no leve carga de abastecer a Cádiz, Gibraltar, Jimena y a veces, incluso, al Puerto de Santa María, con suministros de pan, base de la alimentación en aquellos tiempos, y con socorros, en momentos apurados, de sus milicias. Que esto no fué una posibilidad remota sino que se actualizó con frecuencia lo demostrará elocuentemente lo que más adelante escribiremos, basándonos en una documentación tan abundante como expresiva; y la falta del trigo para su aprovisionamiento, las hostilidades de que se hacía víctima a los moradores de Ximena, los asolamientos de su corto territorio, etc., llegaron a crear una situación insostenible que, en época de menos amigables relaciones con los granadinos, hubieran hecho caer la villa en poder de éstos. La lealtad de Pedro de Vera a su soberano y la energía de su carácter le sugirieron un arbitrio para encontrar aquellos recursos absolutamente indispensables, si se quería hacer frente a la situación, y como no tenía

prendas que dar en garantía de las doblas que pedía, alejado como estaba de su ordinario asiento, pensó—y como lo pensó lo puso en práctica—acudir a un moro rico y bien conocido, así por sus buenas relaciones con los cristianos como después por su trágica muerte en la última campaña de los católicos contra Granada, el alcaide malagueño Alquizote, dejándole en prendas de la suma solicitada dos de sus hijos, según dicen, contestes en substancia y detalles, varios contemporáneos que fueron testigos de vista o de oídas del suceso.

Tratándose de un texto bastante breve y que, aunque hecho del dominio público, lo ha sido en publicación de circulación muy restringida, insertaremos aquí algunas líneas del testimonio de Lope de Ocaña, en la información abierta en Jerez, el año 1537, a petición de Pedro de Estopiñán Cabeza de Vaca, como procurador del explorador de la Florida y adelantado del Plata, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, su primo, con el fin de justificar los servicios hechos a la corona castellana por el abuelo del último, que no era otro que el conquistador de Gran Canaria y alcaide de Arcos, Ximena y Cádiz, Pedro de Vera. Dice así: “siendo el dicho gouernador pedro de vera alcaide de ximena estuvo cercado de la gente del duque de medina y para tomalla la dicha villa la qual estuvo cercada [roto] fatigas e hambres e visto el trabajo en que estaua se embarco por la mar e fue a la cibdad de malaga e ally empeño dos fijos suyos en poder de ali quixote moro alcaide que a la sason era de la dicha cibdad de malaga los quales hijos eran francisco de vera padre del dicho alvaro nuñez cauesa de vaca e diego de vera fijos del dicho gouernador pedro de vera por cierta cantidad de trigo que truxo dela dicha cibdad de malaga e con ello ... leuataron el real los contrarios (e lo descercaron e esto fue publico e notorio”, como asimismo lo fué “ser grandes llantos en casa del dicho pedro de vera por aver empeñado sus fijos en tierra de moros” (12), según otros testigos declararon. Nos interesa recoger de este episodio de la vida del alcaide de Ximena, que seguramente aprovecharán sus futuros biógrafos, tan solamente un detalle: el contacto y frecuente y amigable trato con los moros que revela el recurso hecho a ellos, los que parecerían enemigos natos del alcaide de una villa centro de cabalgadas y saltos por su cualidad de serrana y además fronteriza, para poder conservar una pla-

(12) Cfr. *Un documento interesante para la biografía de Pedro de Vera*, págs. 20-21.

za que le había sido confiada por el Rey y la ayuda que recibe de Alquízar y que igualmente nos indicia no sólo acerca de la caballerosidad del alcaide malagüeño, sino de las relaciones constantes que entre cristianos y musulmanes de estas fronteras existían por estos tiempos, relaciones que debían ser bastantes estrechas cuando Jerez, como antes se ha visto, le encargaba no solamente dirigir las negociaciones que tenían por objeto conseguir la reparación de ciertos daños causados por particulares, sino, también, detener la ofensiva que forzosamente habría de desencadenar la aventurada expedición del alcaide Pedro de Vargas contra Marbella.

Como al principio dijimos, lo anecdótico escasea en el presente estudio pero, encuadradas las noticias que en él se dan en su cuadro, toman valor y nos dicen con entera seguridad que el conquistador de Gran Canaria, que tan brillantemente actuara en la guerra contra Granada, no solamente como proveedor del ejército, cargo oficial que se le confió, sino como jefe militar a quien se encomiendan delicados cometidos, siguió en sus años de frontero la misma política de convivencia y atracción que fué la norma de su ciudad natal en el trato con los moros.

APÉNDICE

Pasajes de las actas capitulares de Jerez de la Frontera relacionadas con Pedro de Vera Mendoza y sus relaciones con los moros fronterizos de Jimena

Cabildo de 2 de octubre de 1467. Cuaderno capitular, fol. 120 v.

Fue dicho que en los terminos de algesira han saltado los moros e robado el fado de las vacas de juan de torres jurado e de otros vesinos desta cibdad e llevaron tres vaqueros suos y asy mesmo los moros de la syerra an fecho otros daños en este tiempo de la paz que devian escreuir a los dichos moros y aun faser vistas con ellos por saber sus boluntades porque fuesen rrestituídos los daños y omes aesta cibdad.

sobre lo qual fue dicho que los jurados diego de vargas y pedro de carmona eran ydos a ximena que a ellos con el dicho alcayde de ximena devia escreuir esta cibdad fisyese sus vistas con los dichos moros o qualquier de los dichos jurados col dicho alcayde que ende estouiesen e sopiesen su voluntad dellos porque esta cibdad sopiese lo que devia faser lo qual todo platicado acordaron que sea escrito al dicho alcayde e a los dichos jurados que se junten ellos o qualquier dellos que ende estouiesen col dicho alcayde e se escriua a los dichos moros lo que entiendan que cumple al bien de la paz ... e acordaron que para bien dello que las cartas que fueren necesarias para los dichos moros e alcaide e jurados las ordene el dicho juan de torres e cual las ordenare aquellas pasen.

Cabildo de ?—el primero que sigue, pues falta el encabezamiento de 19 de noviembre—de 1467. Cuaderno capitular, fol. 127 r.

mandaron que sea escripto al alcaide pedro de Vargas que sy ha entrado que no reparta la caualgada fasta quel señor duque con esta cibdad sobre ello provea y asj mismo que sy no habia entrado que no entre y asy mismo estouiese sobreseydo fasta que el señor duque sobre ello proveyere y por quanto el jurado pedro de carmona que presente esta avia de yr a la villa de ximena y dis que a la cibdad de gibraltar quel lleve cargo della.

y asy mismo que fuese escripto al alcaide pedro de vera que tenga manera [que] ningund danno sea fecho por los dichos moros porque esta cibdad quanto sea posible trauaxara como todo venga bien y usea dado fe al dicho pedro de carmona las quales dichas cartas fueron escriptas e son estas.

Alcaide especial pariente oy de la fecha desta fuermos certificados que nuestro especial pariente el alcaide de gibraltar queria correr la villa de marbella y de lo qual por sierto no podemos desirle saluo ser dello pesarosos por lo que dello se puede seguir y luego acordamos de le escreuir sobre ello con nuestro pariente el jurado pedro de carmona rrogandole le plega sy aquello es fecho y caualgada alguna saca aquella este toda junta y que non se derrame nin se rreparta fasta tanto quel señor duque con esta cibdad en ello entienda e provea lo que cumple al bien de toda esta tierra por tanto especial pariente vos deveys dar orden en quanto a vos sea posible en como por los moros non se faga daño a njinguna parte porque quanto a nos posible sea trabajaremos en que todo venga en bien y los daños cesen lo qual en especial gracia vos ternemos y sobre esto vos plega dar toda fe al jurado pedro de carmona.

alcaide especial pariente oy [día] de la fecha presente fue certificada esta cibdad que vos con los cavalleros desa querriades correr la villa de marbella e si esto es asy dello somos marauillados y por cierto no podemos al desir salvo ser dello asas pesarosos veyendo las costas e dannos que se pueden seguir y estando las fazendas de todos los desta tierra tanto cercanos a ellos y a su mano y poder y porque dello no se syga aquello y se de la orden que en ello cumple al servicio del rey nuestro señor y del noble señor duque y al bien de toda esta tierra bos plega si aquello se fiso la caualgada sy alguna fue sacada aquella toda este junta e guardada e non se venda y reparta fasta tanto quel dicho señor duque con esta cibdad y esa vean en ello lo que cumple que se deue faser y sy no abeys entrado fasta tanto que el dicho señor duque sea consultado [non lo fagays?] porque su señoria en ello de la orden que a la pais e bien e sosiego en toda esta tierra cumple lo qual en especial gracia ternemos sobre lo qual mas largo fablamos al jurado pedro de carmona plega bos sobre ello dar le fe.

Cabildo de 5 de diciembre de 1647. Cuaderno capitular, fol. 124 v.

leose en el dicho cauildo una carta quel alcaýde de gibraltar escriuio a esta cibdad en que fiso saber como fiso prenda en los moros ques esta.

sennores concejo allcalles mayores veinte u quatro caualleros e los ju-
rados de la noble cibdad de xerez de la frontera este otro dia rescebi una
carta vuestra el sobre escripto de la qual desya a my y fue yerro que la
carta era para pedro de vera alcaýde de la villa de ximena por la qual le
escribiades cerca de las prendas que yo auia fecho dias a de las quales
señores vos fago saber que enbie ciertos caualleros desta cibdad a faser
unas prendas a tierra de marbella porque segund los xristianos que los
moros auian llevado delos terminos desta cibdad era delgada prenda cin-
co moros que yo auia tomado los quales caualleros que envie como dixé
tomaron dies e nueue moros fago vos lo saber señores porque seays ynfor-
mados dello como es rason y veays que cumple sobre esta asy mismo lo
he fecho saber a los conoscedores e vaqueros que tienen ganados en los
terminos desta cibdad porque bean que les cumple faser creo por dios
que por estas prendas ser fechas por la grand nescesidad que alos dichos
moros verna a la paz que asentada esta conserve dios las vidas y estados
de bosotros señores como deseays de la cibdad de gibraltar a primero dia
de diciembre de sesenta e syete años = presto a buestros mandamjentos =
pedro de vargas.

e leyda el dicho pedro de sepulveda dixo que por los moros le era fe-
cho dapno e robo muchas veses asy en las pases pasadas como agora de
nuevo les pedia por merced le mandasen dar sus cartas para ello.